



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE FÍSICA - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS

Casilla N° 8635 Teléfono: (591-2) 2792999 - Fax: (591-2) 2792622 - e-mail: fisica@fiumsa.edu.bo web: www.fiumsa.edu.bo
Cota Cota Calle 27 s/n Campus Universitario La Paz - Bolivia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE FÍSICA
CONVOCATORIA N° 04/2023
CONCURSO DE MERITOS PARA
DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS
GESTIÓN 2024



La Carrera de Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Congreso Nacional de Universidades, Reglamento General de los Institutos de Investigación aprobado por el Honorable Consejo Universitario Nro. 54/90, Reglamento para la Elaboración de Convocatorias Académicas de Docentes Contratados e Interinos, Resolución de Honorable Consejo Facultativo No. 1278/2023. Convoa a los señores profesionales nacionales o extranjeros con conocimiento y experiencia para desarrollar actividades de Investigación y que cuenten con Diploma Académico y Título Profesional (para extranjeros con residencia legal y documentación convalidada reglamentariamente), a participar del Concurso de Méritos para el cargo de:

DOCENTE INVESTIGADOR INTERINO EN LA CARRERA DE FÍSICA

No.	ÁREA/LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	CARGA HORARIA
1	Sistemas complejos y dinámica no lineal	160 h/mes
2	Física del estado sólido y mecánica cuántica	160 h/mes
3	Modelamiento numérico del clima y tiempo	160 h/mes
4	Sistemas mesoscópicos	160 h/mes
5	Estudio y caracterización de materiales	160 h/mes
6	Rayos cósmicos solares	160 h/mes

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano de la Facultad dentro del término establecido y acompañar los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado, a fin de evitar reclamos indicando el área(s) o proyecto(s) según convocatoria.

REQUISITOS:

1. Cédula de Identidad o de Carnet de Extranjería y Certificado de Nacimiento.
2. Diploma Académico, Título Profesional y Curso de Formación Docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior o su equivalente reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente que acredite la existencia de esta documentación en su archivo personal.
3. Cumplir con dos años de experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Diploma Académico.
4. Tener formación y experiencia en el Área o Línea de Investigación a la que postula.
5. Haber realizado Investigación en el Área o Línea de Investigación, demostrada por trabajos publicaciones arbitradas o artículos indexados.
6. Plan acorde al área o línea de Investigación.
7. No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados.
8. No tener proceso judicial penal ejecutoriado.
9. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
10. No tener deudas pendientes con la Universidad Mayor de San Andrés ni con la Facultad.
11. No tener incompatibilidad de Carga Horaria y salarial.
12. No encontrarse utilizando Licencia Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad Mayor de San Andrés.

Áreas: Física Cósmica - Física de la Atmósfera - Geofísica - Física Teórica - Física Aplicada, Materiales y Ensayos, Electrónica



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE FÍSICA - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS

Casilla N° 8635 Teléfono: (591-2) 2792999 - Fax: (591-2) 2792622 - e-mail: fisica@fiumsa.edu.bo web: www.fiumsa.edu.bo
Cota Cota Calle 27 s/n Campus Universitario La Paz - Bolivia

13. Compromiso del postulante de aceptar el horario determinado por la Unidad solicitante.



LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Fotocopia de Cédula de Identidad o de Carnet de Extranjería y de Certificado de Nacimiento.
2. Fotocopia legalizada del Diploma Académico, Título Profesional y Curso de Formación Docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior o su equivalente reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente que acredite la existencia de esta documentación en su archivo personal. (Requisito 2)
3. Hoja de Vida que respalde el cumplimiento de los requisitos 3, 4 y 5.
4. Plan de Investigación relacionado con el Área/Línea a la que postula (Requisito 6).
5. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
6. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP.
7. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
8. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de no tener deudas pendientes.
9. Declaración jurada de Compatibilidad Horaria, Carga Horaria y por Tope Salarial (Formulario interno UMSA-Departamento de Personal Docente).
10. Carta de Declaración jurada redactada y firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
11. Nota de compromiso del postulante de aceptar el horario determinado por la Unidad solicitante.
12. Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP, (sólo para postulantes seleccionados).

La solicitud con la documentación completa debe ser entregada en un folder debiendo encontrarse en el orden anterior, separado y foliado a partir del 23 de noviembre de 2023, hasta el día 7 de diciembre de 2023 a horas 12:00 pm en Secretaría del Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, Av. Villazón 1995 (Monoblock Central) Teléfono 2441570 - 2792999.

La Paz, noviembre de 2023



Dr. Armando R. Ticona Bustillos
DIRECTOR
CARRERA DE FÍSICA

M. Sc. Grover Alex Rodríguez Ramírez
DECANO
FAC. CS. PURAS Y NATURALES



Maria Eugenia García Moreno Ph. D.
VICERRECTORA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



Areas: Física Cósmica - Física de la Atmósfera - Geofísica - Física Teórica - Física Aplicada, Materiales y Ensayos, Electrónica

CALIFICACION DE MÉRITOS
DOCENTES INTERINOS
FORMULARIO N° 02
(Aprobado por Resolución HCF.N° 1338/2022)

POSTULANTE _____

CARRERA _____

I. TÍTULOS UNIVERSITARIOS	Hasta 25 puntos	
1.1. Título de Licenciatura (área)	4 puntos	
1.2. Título de Especialidad ¹	6 puntos	
1.3. Título de Maestría (área afín) *	12 puntos	
1.4. Título Maestría ² (área) 2 años	15 puntos	
1.5. Título Doctorado (área afín) *	20 puntos	
1.6. Título Doctorado ³ o Ph. D. (área)	25 puntos	
II. CURSOS Y SEMINARIOS⁴	Hasta 10 puntos	
2.1. Diplomado (área afín) (>=600 hrs.)	5 puntos	
2.2. Cursos Aprobados (carga horaria mínima de 10 horas) ⁵	2 puntos (max.4)	
2.3. Cursos de Asistencia (carga horaria mínima de 10 horas) ⁵	1 puntos (max.2)	
2.4. Asistencia a Congresos	0.5 puntos (max.2)	
2.5. Otros ⁶	0.2 puntos (max.1)	
III. PRODUCCIÓN INTELECTUAL	Hasta 20 puntos	
3.1. Libros publicados (autor principal) ⁷	20 puntos	
3.2. Libros publicados (coautor) ⁸	16 puntos	
3.3. Artículo en Revista no indexada, medios de comunicación, Guías ⁹	4 puntos (max.12)	
3.4. Artículos en Revista indexada ¹⁰	12 puntos	
3.5. Ponencia en Congresos (Poster)	2 puntos (max.10)	
3.6. Ponencia en Congresos (oral)	4 puntos (max.12)	
3.7. Cursos dictados (carga horaria mínima 10 horas)	6 puntos (max.12)	
3.8. Conferencias, seminarios, cursos (c/2 horas) ¹¹	2 puntos (max.8)	
IV. EXPERIENCIA DOCENTE	Hasta 35 puntos	
4.1. Docencia Universitaria (en el S.U.B.) ¹²	5 pts. /gestión (max.15)	
4.2. Participación en Proyectos de Investigación ejecutados ¹³	4 pts. c/u (max.8)	
4.3. Docencia Extra-Universitaria ¹⁴	3 pts. /gestión (max.6)	
4.4. Plan de trabajo (presentación oral obligatoria)	20 pts.	
4.5. Organización de Cursos, Seminarios y otros eventos del área o afines	2 pts. (max.4)	
4.6. Tutor de tesis o proyecto de grado (valido solo 5 años y acumulativo)	1 pt. (max.3)	
4.7. Tribunal de tesis o proyecto de grado (valido solo 5 años y acumulativo)	0.5 pts. (max.3)	
V. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE¹⁵	Hasta 10 puntos	
5.1. Funciones ejecutivas en el área	3 pts. /gestión (max.9)	
5.2. Funciones operativas en el área	2 pts. / gestión (max.8)	
5.3. Otras experiencias en el área ¹⁶	1 pts./ gestión (max.6)	
	TOTAL:	

TRIBUNAL DOCENTE
Nombre:

TRIBUNAL ESTUDIANTEL
Nombre:

TRIBUNAL DOCENTE
Nombre:

TRIBUNAL ESTUDIANTEL
Nombre:

FECHA: La Paz,de 2022

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS
DOCENTES INTERINOS
FORMULARIO N° 02

¹Titulo de especialidad en áreas de competencia de la carrera a la que postula.

²Maestría en la carrera a la que se postula. No corresponden maestrías indirectamente relacionadas como en Educación Superior.

³Doctorado en la disciplina a la que postula con una duración de estudio de 3 años, en caso de que ingresó al programa de Doctorado después de obtener una maestría, y 4 años de estudio si se ingresó al programa de doctorado de forma directa, sin obtener la maestría. No corresponden doctorados indirectamente relacionados como en Educación Superior.

⁴Los cursos a ser evaluados, excepto Cursos de Especialidad, Diplomados y otros, deberán estar relacionados con la Carrera a la que se postula o abordar los temas de: investigación (ejm. metodología de investigación), pedagogía, educación. En estos dos últimos casos no se considerarán el Diplomado en Educación Superior por ser éste, un requisito para la postulación. Los cursos a ser considerados no deberán tener una antigüedad mayor a los 5 años.

⁵Cursos de Postgrado aprobados en unidades académicas reconocidas con temática relacionada a la carrera que se postula. La evaluación considerará el número de horas de duración o su equivalente en créditos.

⁶Cursos, seminarios no relacionados con la Carrera a la que se postula.

⁷Los libros a ser considerados en esta categoría deberán ser de autoría principal, además de pertenecer al área, relacionada con la carrera a la que se postula o áreas afines, y publicada por una editorial reconocida (o certificación de la editorial) con revisión técnica y por pares académicos; o por la unidad académica de acuerdo a su reglamento. No se aceptan tesis, ya que las mismas permiten la obtención de los títulos arriba ya calificados,

⁸Los libros a ser evaluados deberán cumplir con los criterios establecidos en el punto 7.

⁹Artículos técnicos en áreas afines a la carrera que se postula, que no cumplan con los requisitos de las anteriores categorías (ejemplo: Artículos publicados en revistas no indexadas). También se consideran las guías publicadas con aval del Honorable Consejo de Carrera (H.C.C.). No corresponde dar nota por guías publicadas al interior de cursos o presentaciones de disertaciones. Tampoco corresponde dar puntos por tesis o informes de consultoría o proyectos. No se aceptarán publicaciones con más de 5 años de antigüedad.

¹⁰Los artículos deben estar publicados en revistas indexadas o publicadas en Scielo. Dentro de esta categoría también se consideran los capítulos de libros científicos editados por editoriales científicas de trayectoria (Elsevier, Academic Press, Springer y otros). Si el artículo no remarca al autor principal y secundario se considerarán a todos los autores como principales. No se aceptarán publicaciones con más de 5 años de antigüedad.

¹¹Las conferencias y seminarios serán evaluados por tiempo de duración, asignándose 1 punto por cada 2 horas.

¹²Se evaluará por gestión anual.

¹³Proyectos concluidos en instituciones u organizaciones externas a la UMSA.

¹⁴La docencia en el área extra universitaria, se refiere a Docencia en institutos estatales con Resolución Ministerial, colegios, Normal, cursos preuniversitarios, universidades privadas. Para ser considerada experiencia docente, las materias impartidas deberán tener una carga horaria de al menos 32 horas. Los cursos pre-facultativos se consideran como un semestre.

¹⁵Por experiencia profesional se entiende cualquier actividad remunerada relacionada al área de la carrera a la que se postula. La misma deberá ser demostrada con documentos que evidencien el tiempo de dedicación y duración del contrato. Solo cuenta a partir de la extensión del título de Licenciatura La evaluación se hará por gestión anual o su equivalente por la suma de contratos o actividades.

¹⁶Se evaluará por gestión anual.

*El área afín será definida por cada Carrera y estará relacionada con el área o materia Convocada.

**Solo se considera el grado académico superior debidamente legalizado o certificado de personal docente

La presentación oral del plan de trabajo, se llevará a cabo el día viernes 8 de diciembre de 2023, a partir del mediodía, en los predios de a Carrera de Física, en el Campus Universitario de Cota Cota.